



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-111774638-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 19 de Diciembre de 2019

**Referencia:** REG - EX-2019-59367993- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2448/19 (RESOL-2019-2448-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2019- 60511755-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2768/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.12.19 14:19:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2019.12.19 14:19:04 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2019, se reúnen por una parte la FEDERACIÓN DE EMPRESAS NAVIERAS ARGENTINAS (F.E.N.A., quien interviene en representación de la Asociación Cámara Argentina de Empresas Navieras y Armadoras (CAENA); Cámara Naviera Argentina (CNA), Cámara de Armadores de Bandera Argentina (CARBA), Cámara de Armadores de Remolcadores (CAR) representada en este acto por los Sres. José P. Elverdin, Jorge Alvarez, en el carácter de Presidente y Tesorero respectivamente, Leonardo Abiad en su calidad de Gerente y el asesor Dr. Guido Ruocco, por una parte; y el SINDICATO OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS (SOMU), representado por los Sres. Raúl Omar Durdos, Secretario General; Daniel Mereles, Secretario General Adjunto y Gerónimo David Molina, Secretario de Relaciones Laborales; por la otra parte; con el objeto de celebrar el presente acuerdo de conformidad a las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Gratificación no remunerativa por única vez**

Que atento que la importante evolución del índice de precios al consumidor habida en el período comprendido entre el 1º de Abril de 2018 y el 31 de Marzo de 2019 ha afectado particularmente al personal embarcado que presta tareas de Marinería y Maestranza, dado que es el que percibe remuneraciones menores en comparación con el resto de la tripulación, ambas partes acuerdan que las empresas empleadoras representadas por las Cámaras que integran la Federación de Empresas Navieras Argentinas, abonarán al personal representado por la entidad gremial firmante una gratificación no remunerativa, excepcional y por única vez de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800). Dicha gratificación se abonará el 15 de Julio de 2019. El pago de la misma será reflejado en el recibo de sueldo como 'Gratificación cláusula 1º acta 27/6/19". Dado el carácter no remunerativo y no habitual del pago establecido, el mismo no resulta alterador de la Escala Salarial de la Marina Mercante, no será considerado como base para el pago de SAC, vacaciones, francos, adicionales, indemnizaciones, ni para ningún otro concepto salarial.-

### **SEGUNDA: Formulan Manifestación. Paz Social**

Las partes se comprometen a mantener la Paz Social, salvo por motivos de incumplimiento de dicho acuerdo o por paros dispuestos por la Confederación General del Trabajo o la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte, como así también las partes se comprometen a arbitrar todos los medios necesarios para evitar los conflictos que se pudieran presentar.-

### **TERCERA: Homologación**

Cualquiera de las partes que suscribe el presente acuerdo podrá solicitar su homologación ante la Secretaría de Trabajo de la Nación.--

IF-2019-60511755-APN-DGDMT#MPYT



Luego de leído y ratificado, en prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



Three handwritten signatures are located on the left side of the page. The top signature is a circular scribble. The middle signature is a long, horizontal, sweeping stroke. The bottom signature is a stylized, angular mark.



Three handwritten signatures are located on the right side of the page. The top signature is a simple horizontal line with a small loop at the start. The middle signature is a large, complex scribble. The bottom signature is a stylized, angular mark.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL 2448 ACU 2768-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.